



**Coléxio Oficial de Enxeñeiros Técnicos Industriais de A Coruña**

Rúa Cabo Santiago Gómez, 8 - 15004 A Coruña Tel. 981 274 411 Fax. 981 274 490 - [www.coeticor.org](http://www.coeticor.org)

# **GRUPOS DE TRABAJOS** **PARA CÁLCULO DE** **TASAS DE VISADO.**

*(Con arreglo a las definiciones del antiguo Decreto -derogado- de Tarifas de 1961)*

## **ACUERDO JUNTA GOBIERNO** **COETICOR 18/11/97**

<b>Valor del Presupuesto</b>				<b>Coef</b>
		Hasta	30.000,00 €	$x 1,00 \times TFA = A$
De	30.000,00 €	Hasta	60.000,00 €	$x 0,85 \times TFA = B$
De	60.000,00 €	Hasta	90.000,00 €	$x 0,70 \times TFA = C$
De	90.000,00 €	Hasta	150.000,00 €	$x 0,60 \times TFA = D$
De	150.000,00 €	Hasta	300.000,00 €	$x 0,50 \times TFA = E$
De	300.000,00 €	Hasta	600.000,00 €	$x 0,40 \times TFA = F$
De	600.000,00 €	Hasta	3.000.000,00 €	$x 0,20 \times TFA = G$
De	3.000.000,00 €	Hasta	6.000.000,00 €	$x 0,10 \times TFA = H$
Exceso de	6.000.000,00 €			$x 0,05 \times TFA = I$
<b>Total Derechos de Visado = A + B + C + ... + I</b>				



## **GRUPOS DE TRABAJOS DE INGENIERÍA**

### ***Grupo I***

1. Dragados.
2. Planes dasocráticos (sobre el valor del monte)

### ***Grupo II***

1. Planes generales de puertos y aeropuertos.
2. Revisión de ordenación de montes. (sobre el valor del monte)

### ***Grupo III***

1. Explotación de cultivos de secano.
2. Ferrocarriles, tranvías y su electricidad.
3. Obras de abrigo y atraque.
4. Obras de encauzamiento y defensa de márgenes.
5. Recrecido de pistas de aeropuerto.
6. Reforma, ampliación y mejora de poblaciones.

### ***Grupo IV***

1. Aeródromos de socorro.
2. Buques de carga mayores de 300 toneladas de arqueo bruto, con propulsión propia.
3. Buques de vela sin motor auxiliar.
4. Diques flotantes de más de 100 toneladas de fuerza ascensorial.
5. Explotaciones zootécnicas mayores.
6. Ferrocarriles de cremallera.
7. Hipódromos, pistas, campos de deportes y similares.
8. Labores mineras preparatorias.
9. Ordenación de montes y de explotación forestales. (sobre el valor del monte)
10. Parques y jardines.
11. Redes de alcantarillado con colectores y canales o túneles emisarios.
12. Saneamiento y desecación de terrenos pantanosos y lagunas no saladas.
13. Sendas y veredas.
14. Transportes comerciales aéreos.
15. Tuberías de transporte.



## **Coléxio Oficial de Enxeñeiros Técnicos Industriais de A Coruña**

Rúa Cabo Santiago Gómez, 8 - 15004 A Coruña Tel. 981 274 411 Fax. 981 274 490 - [www.coeticor.org](http://www.coeticor.org)

### **Grupo V**

1. Artefactos flotantes sin medios de propulsión propia.
2. Canales y túneles para riego y usos industriales.
3. Carbonización de la madera mediante instalación de hornos portátiles.
4. Cargaderos. Instalaciones de trasbordo.
5. Colonias de obreros.
6. Depuración parcial de aguas potables y residuales.
7. Establecimiento de pantanos.
8. Explotaciones de cultivos herbáceos, arbustivos y arbóreos en regadío.
9. Funiculares, planos inclinados, teleféricos, lanzaderos, trineos y similares.
10. Ordenación de riesgos.
11. Pavimentaciones.
12. Repoblaciones de terrenos con olivares, viñas, frutas o especies forestales.
13. Saneamiento y bonificación de marismas, saladares, salobrales y terrenos salinos en general.
14. Varaderos.
15. Vehículos (remolques) hasta dos ejes.
16. Vías de acceso a poblaciones.

### **Grupo VI**

1. Abastecimiento de aguas.
2. Aeropuertos y helipuertos sobre el suelo.
3. Aprovechamiento de energía hidráulica fluvial.
4. Buques menores de 300 toneladas de arqueo con medios de propulsión propia, cualesquiera que éstos sean.
5. Carreteras y caminos sin afirmado.
6. Cultivos herbáceos con plantas industriales.
7. Diques secos y diques flotantes hasta 100 toneladas de fuerza ascensional.
8. Explotaciones de canteras y casos análogos.
9. Explotaciones zootécnicas menores y similares.
10. Fábricas de aserrío, preparación y manufacturas diversas de la madera.
11. Fábricas de calzados y análogas.
12. Fabricas de tejidos, hilados, torcidos y complementarias de ramio, yute, cáñamo y similares. Preparación y acondicionamiento textil de tales fibras.
13. Instalaciones y artefactos de minas y canteras.
14. Instalaciones para trituración y molienda.
15. Laboratorios ictiogénicos y piscifactorías.
16. Manufacturas del corcho, sus derivados y análogas.
17. Para mecánica y química de madera, fabricación de papel y similares, celulosa, nitrocelulosa, seda artificial, barnices, lignina, acetato de celulosa y similares.
18. Salinas y su explotación.
19. Transportes por carretera o fluviales.



## **Colégio Oficial de Enxeñeiros Técnicos Industriais de A Coruña**

Rúa Cabo Santiago Gómez, 8 - 15004 A Coruña Tel. 981 274 411 Fax. 981 274 490 - [www.coeticor.org](http://www.coeticor.org)

### ***Grupo VII***

1. Aprovechamiento de manantiales.
2. Azudes y presas fijas o móviles sencillas hasta 1,50 metros de altura (excluidas las de hormigón armado)
3. Centrales térmicas.
4. Cerramientos, muros de revestimiento y sostenimiento (excluidos los de hormigón armado).
5. Cimentaciones directas al aire.
6. Cubiertas hasta 20 m. de luz.
7. Cultivos hortícolas en regadío.
8. Depósitos de agua y balsas, enterrados y sin cubierta (excluidos los de hormigón armado).
9. Destilación de leñas.
10. Edificios rurales.
11. Escalas salmoneras.
12. Estaciones de ferrocarril con menos de tres vías; apartaderos.
13. Estructuras de ferrocarril elevado.
14. Estructuras subterráneas hasta 10 m. de luz en aeropuertos.
15. Fábricas de curtidos y análogas para más de 500 pieles anuales.
16. Fábricas de hilados, torcidos y análogos de seda, lana, algodón y lino. Preparación de telas fibras textiles.
17. Fijación y consolidación de terrenos, dunas, corrección de torrentes y otros similares.
18. Fundiciones, siderurgia, metalurgia y ferroaleaciones.
19. Graneros, heniles y pajares.
20. Industrias derivadas de la resina.
21. Industrias lácteas y sus derivados.
22. Industrias textiles de fibras sintéticas.
23. Instalaciones Eléctricas para usos domésticos e industriales, centrales, fuerza motriz, electrólisis, electrometalurgia, tracción transporte de energía y similares.
24. Mataderos industriales sin preparación de subproductos.
25. Pilotajes de madera.
26. Puentes, acueductos y pasarelas hasta 10 m. de luz.
27. Sifones hasta 5 m. de carga.
28. Tinglados, almacenes y cobertizos hasta 10 m. de luz.
29. Túneles hasta 150 m. de longitud.
30. Vehículos (remolques) de dos ejes, con truck, y los de cuatro con boguéis.
31. Vías urbanas nuevas, reformas y ampliaciones.

### ***Grupo VIII***

1. Astro puertos y rampas de lanzamiento de cohetes.
2. Autopistas.
3. Azudes y presas fijas hasta 50 metros de altura.
4. Campos de tiro H, instalaciones de seguridad en refugios antiaéreos o de cualquier otra modalidad, acondicionamiento de aire, defensa contra gases y similares.
5. Canales de navegación.
6. Canales secundarios, acequias y cauces de evacuación.
7. Casas de labor.



## **Coléxio Oficial de Enxeñeiros Técnicos Industriais de A Coruña**

Rúa Cabo Santiago Gómez, 8 - 15004 A Coruña Tel. 981 274 411 Fax. 981 274 490 - [www.coeticor.org](http://www.coeticor.org)

8. Cimentaciones con tablestacas o agotamiento.
9. Cimentaciones indias y con aire comprimido.
10. Clínicas de urgencia.
11. Cocheras y depósitos para material móvil y de tracción.
12. Conservación de la madera, desecación, esterilización e inyección y otras similares.
13. Cubiertas hasta 40 m. de luz
14. Depósitos de hormigón armado o con cubierta y depósitos semienterrados.
15. Depuración completa de aguas potables o residuales.
16. Edificios para usos industriales, agrícolas, forestales y pecuarios y talleres con naves hasta 60 m. de luz o sustentado puentes-grúas hasta 20 toneladas de capacidad de elevación.
17. Electrificación rural.
18. Estaciones de Ferrocarril con menos de 12 vías o en poblaciones de menos de 100.000 habitantes.
19. Estercoleros y evacuación de basuras.
20. Estructuras subterráneas en aeropuertos hasta 30 m. de luz.
21. Extractos tánicos y análogos.
22. Fabrica de azúcar, almidones y derivados.
23. Fábrica de materiales aglomerantes.
24. Galerías de servicios urbanos.
25. Garajes, cuadras, establos, cocheras y similares.
26. Hangares hasta 60 m. de luz y 15 de altura total.
27. Industrias cerámicas.
28. Industrias de carbón.
29. Industrias destinadas a la obtención de materias primas o productos naturales en general.
30. Industrias del pan, galletería y similares de la alimentación.
31. Instalaciones de desecado, concentración y acondicionamiento de juegos, frutas, semillas y otras materias alimenticias similares.
32. Instalaciones sanitarias.
33. Instalación y explotación de viveros.
34. Lavaderos e instalaciones para concentración de minerales y similares.
35. Mataderos industriales con preparación de subproductos.
36. Muros de hormigón armado hasta 15 metros de altura.
37. Obtención de aceites esenciales, jugos y extractos vegetales.
38. Pasos superiores o inferiores sobre ferrocarriles, canales o vías de comunicación.
39. Pilotajes de hormigón armado.
40. Presas de hormigón armado hasta 30 metros de altura.
41. Presas móviles hasta 8 metros de altura.
42. Proyectos químicos, farmacéuticos, biólogos, electroquímicos, para galvano-plastia, tintorería, etc.
43. Puentes y acueductos hasta 100 m. de luz.
44. Puentes móviles hasta 20 m. de luz.
45. Redes urbanas de distribución de agua, gas, electricidad, líneas telefónicas, calefacción, aire comprimido y similares.
46. Sifones hasta 40 m. de carga.
47. Silos hasta 400 metros cúbicos de capacidad.
48. Túneles hasta 3.000 metros.
49. Viviendas para empleados y obreros, oficinas, escuelas de capacitación, piscinas, casas de baño, frontones y similares, afectos a la obra de ingeniería y dentro del estricto recinto de su explotación.



## **Colégio Oficial de Enxeñeiros Técnicos Industriais de A Coruña**

Rúa Cabo Santiago Gómez, 8 - 15004 A Coruña Tel. 981 274 411 Fax. 981 274 490 - [www.coeticor.org](http://www.coeticor.org)

### ***Grupo IX***

1. Ascensores de barcos.
2. Azudes y presas de más de 50 metros de altura.
3. Cimentaciones especiales, pilotos perforados, inyecciones, congelación, consolidaciones y similares.
4. Construcciones subterráneas.
5. Edificios industriales y hangares no comprendidos en los grupos anteriores.
6. Esclusas.
7. Estaciones de aeropuertos, helipuertos y astro puertos, de autobuses y de ferrocarril, con más de doce vías.
8. Estaciones de servicio.
9. Estructuras metálicas o de hormigón armado.
10. Floricultura y plantas medicinales.
11. Helipuertos elevados.
12. Industrias vitivinícolas y derivados.
13. Locomotoras y automotores.
14. Pozos maestros de minas.
15. Presas bóveda.
16. Presas de hormigón armado de más de 30 metros de altura o móviles de más de ocho metros de altura.
17. Puentes y acueductos de más de 100 m. de luz o móviles de más de 20 metros de luz.
18. Refugios antiaéreos.
19. Sifones de más de 40 m. de carga.
20. Silos de más de 400 metros cúbicos o silos elevados.
21. Talleres de forja, carpintería, cerrajería, ajuste, calderería, soldadura y similares.
22. Túneles de más de 3.000 metros.

### ***Grupo X***

1. Aprovechamiento de energía de mareas.
2. Artefactos para distintas aplicaciones.
3. Balandros, yates y embarcaciones de recreo a vela o con cualquier medio de propulsión.
4. Balizares y ayudas visuales en aeropuertos, helipuertos y astro puertos.
5. Construcción de maquinaria en general.
6. Distribución y aplicación de riegos.
7. Encolado y armado de madera, contra chapado, vigas laminadas y otras análogas.
8. Enlaces ferroviarios.
9. Estudios sobre procesos de fabricación.
10. Fábricas de abonos.
11. Fabricación de aceites, grasas y jabones; su refinación.
12. Fábricas de conservas.



## **Coléxio Oficial de Enxeñeiros Técnicos Industriais de A Coruña**

Rúa Cabo Santiago Gómez, 8 - 15004 A Coruña Tel. 981 274 411 Fax. 981 274 490 - [www.coeticor.org](http://www.coeticor.org)

13. Fábricas de curtidos con rendimientto menor de 500 pieles anuales. Industrias de peletería, cueros especiales y análogos.
14. Fábricas de fósforos.
15. Fábrica de gases.
16. Faros, balizas y semáforos marítimos.
17. Galerías de tiro e instalaciones balísticas.
18. Industrias para beneficios de minerales y similares.
19. Instalaciones electrometalúrgicas y análogas.
20. Instalaciones de lluvia artificial.
21. Instalaciones de suministro de combustibles en aeropuertos, helipuertos y astro puertos.
22. Labores mineras de investigación y reconocimiento.
23. Obras e instalaciones para el transporte y comunicaciones o relacionadas con ellos.
24. Tractores, automóviles y demás vehículos de propulsión propia, con un eje motor o tractor.
25. Transformación de energía.
26. Transporte neumático.

### **Grupo XI**

1. Artes gráficas.
2. Calefacción, refrigeración, frío artificial y acondicionamiento de aire.
3. Caucho y sus aplicaciones.
4. Cervecería e industrias similares.
5. Industrias del vidrio.
6. Instalaciones de radar para navegación aérea, marítima y espacial.
7. Líneas, cables, enlaces, vías y canales para servicios de telecomunicación o que utilicen esta técnica.
8. Locomotoras, automotores, tractores, automóviles y demás vehículos de propulsión propia, con más de un eje motor o tractor.
9. Obtención de esencias.
10. Sistema de teledirección de ingenios desde el suelo.

### **Grupo XII**

1. Aplicaciones especiales de la electrónica, cine sonoro, rayos X, electromedicina y demás aplicaciones industriales.
2. Aprovechamiento de basuras.
3. Aprovechamiento de corrientes aéreas y otras fuentes de energía naturales.
4. Artes para almadrabas.
5. Centrales y aparatos de telecomunicación (telegrafía, telefonía, telefotografía, radiodifusión, televisión, radiogoniometría, etc.), con sus antenas e instalaciones auxiliares y complementarias.
6. Fábricas de armamento, municiones, explosivos y agentes agresivos.
7. Fermentación y elaboración del tabaco, obtención y aprovechamiento del subproductos.
8. Sistemas de señalización e instrumentación electrónica, automatización, telemando, tele medida, relojería de registro eléctrico y magnético.

### **Grupo XIII**

1. Aeronaves, astronaves y equipos de las mismas.



## **Coléxio Oficial de Enxeñeiros Técnicos Industriais de A Coruña**

Rúa Cabo Santiago Gómez, 8 - 15004 A Coruña Tel. 981 274 411 Fax. 981 274 490 - [www.coeticor.org](http://www.coeticor.org)

2. Grupos moto propulsores para aeronaves y astronaves.
3. Propulsión atómica.
4. Projectiles e ingenios.
5. Satélites artificiales.
6. Teledirección de ingenios. (La tarifa se aplicará sobre el importe de una serie de diez unidades)